



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-201-ESPE-a-1

CRNL. G.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: "Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: (...). a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCCO-CDD-2022-006 de fecha 23 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio de

Computación del referido Departamento; precisando que, los profesionales postulados cumplen con lo establecido en la Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y, su Codificación, y la reglamentación institucional, al tiempo de indicar que, se adjunta la documentación señalada en el citado informe. Recomienda, se realice el trámite correspondiente a fin de que se designe con Orden de Rectorado, al docente que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-3939-M de fecha 29 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación de Jefe de Laboratorio del citado Departamento, a fin de que se disponga a quien corresponda, se prosiga con el trámite reglamentario para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A su vez, indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4054-M de fecha 05 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3691-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4249-M de fecha 15 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, con base al cumplimiento de lo establecido en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, se disponga el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, de acuerdo a la terna que se indica en el memorando de la referencia; al tiempo de señalar que, remite la documentación habilitante;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1634-M de fecha 21 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; y, considerando que se ha dado cumplimiento al artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Magi Paúl Díaz Zúñiga, Magíster, como Jefe de Laboratorio del citado Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-USGN-2022-0440-M de fecha 23 de septiembre de 2022, la Secretaria General, solicita al Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz: "(...) precisar si la designación que se solicita, es para un nuevo laboratorio o para reemplazar a la Jefa de Laboratorio de Computación del referido Departamento. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-4508-M de fecha 23 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, pone en conocimiento de Secretaria General, que el requerimiento realizado es para reemplazo de la Ing. Graciela Guerrero, Jefe de Laboratorio de Computación del mencionado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Magi Paúl Díaz Zúñiga, Magíster, Jefe de Laboratorio de Computación, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-030-ESPE-a-1, de fecha 8 de marzo de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Jefe y Jefa del Laboratorio de Computación, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de septiembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC